
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CECYTE-038-2023
“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LIMPIEZA PARA EL CECYTE BC”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** en su **Segunda Etapa** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CECYTE-038-2023**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LIMPIEZA PARA EL CECYTE BC”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:43** horas del día **10 de marzo de 2023**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los presentes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 10 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento al licitante participante el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP

NO CUMPLE

Para los **PAQUETES 1 y 2** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 5.1, 6.1 inciso B) de las Bases de la presente licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

I. En el numeral **5.1** en su tercer párrafo, se estableció lo siguiente:

“...Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

...”
[Handwritten signature]

II. En el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA ...

B)CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS: Para los bienes de la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases, y las ofertadas por el licitante en su Anexo 1, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

[Handwritten signature]

...
En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

[Handwritten signature]

III. En la **Modificación No. 3** realizada en el Acto de Junta de Aclaraciones de fecha 24 de febrero de 2023 de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

...”
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

“...Se hace del conocimiento de los licitantes que deberán integrar dentro de su propuesta técnica un MANIFIESTO bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal en el que se comprometen a entregar los bienes solicitados en la cantidad, calidad y presentación requeridos en las bases de licitación y ofertados en su propuesta técnica (Anexo 1), lo anterior en virtud de que no coincida la presentación de los bienes ofertados en el catálogo con el Anexo Técnico.

...”

Y derivado del análisis detallado del documento identificado como “Catálogo” por el licitante en mención para el **PAQUETE 1**, en que participa, se advierte que, para la **PARTIDA 45**, oferta un Modelo número 580813, en discrepancia con el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, en donde establece un número de Modelo: 529989, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

De la misma manera, del análisis detallado del documento identificado como “Catálogo” por el licitante en mención para el **PAQUETE 1**, en que participa, se advierte que, para la **PARTIDA 58**, oferta un Modelo número DC01406, mismo modelo que se aprecia al abrir la liga de internet a la que hace referencia en el Catálogo, en discrepancia con el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, en donde establece un número de Modelo: ASTROBRIGHTS 22531, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese orden de ideas, del análisis detallado del documento identificado como “Catálogo” por el licitante en mención para el **PAQUETE 1**, en que participa, se advierte que, para la **PARTIDA 59**, oferta un Modelo número DC01412, mismo modelo que se aprecia al abrir la liga de internet a la que hace referencia en el Catálogo, en discrepancia con el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, en donde establece un número de Modelo: ASTROBRIGHTS 22561, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Así también, del análisis detallado del documento identificado como "Catálogo" por el licitante en mención para el **PAQUETE 1**, en que participa, se advierte que, para la **PARTIDA 60**, oferta un Modelo número DC01427, mismo modelo que se aprecia al abrir la liga de internet a la que hace referencia en el Catálogo, en discrepancia con el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, en donde establece un número de Modelo: ASTROBRIGHTS 22119, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Igualmente, del análisis detallado del documento identificado como "Catálogo" por el licitante en mención para el **PAQUETE 1**, en que participa, se advierte que, para la **PARTIDA 61**, oferta un Modelo número DC01435, mismo modelo que se aprecia al abrir la liga de internet a la que hace referencia en el Catálogo, en discrepancia con el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, en donde establece un número de Modelo: ASTROBRIGHTS 21801, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Del análisis detallado del documento identificado como "Catálogo" por el licitante en mención para el **PAQUETE 1**, en que participa, se advierte que, para la **PARTIDA 68**, oferta un Modelo número 2331, el cual se aprecia al abrir la liga de internet a la que hace referencia en el Catálogo, en discrepancia con el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, en donde establece un número de Modelo: BAZ-2305N, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En el mismo sentido, del análisis detallado del documento identificado como "Catálogo" por el licitante en mención para el **PAQUETE 1**, en que participa, se advierte que, para la **PARTIDA 71**, oferta un Modelo número 83001, el cual se establece al abrir la liga de internet a la que hace referencia en el Catálogo, en discrepancia con el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, en donde establece un número de Modelo: SF8302, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice

que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En el mismo sentido, del análisis detallado del documento identificado como "Catálogo" por el licitante en mención para el **PAQUETE 1**, en que participa, se advierte que, para la **PARTIDA 72**, oferta un Modelo número 83002, el cual se establece al abrir la liga de internet a la que hace referencia en el Catálogo, en discrepancia con el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, en donde establece un número de Modelo: SF8303, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

De igual manera, del análisis detallado del documento identificado como "Catálogo" por el licitante en mención para el **PAQUETE 1**, en que participa, se advierte que, para la **PARTIDA 80**, oferta un Modelo número 7020A y al abrir la liga de internet a la que hace referencia dentro de su Catálogo oferta un Modelo 7020, lo anterior en discrepancia con el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, en donde establece un número de Modelo 720A, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Así mismo, del análisis detallado del documento identificado como "Catálogo" por el licitante en mención para el **PAQUETE 1**, en que participa, se advierte que, para la **PARTIDA 86** para el producto que oferta establece marca LAMITEK, el cual se aprecia en la imagen y la liga de internet a la cual hace referencia, en discrepancia con el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, en donde establece Marca LAMTEC, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

No obstante, para el **PAQUETE 2.** en que participa, de la revisión detallada del documento identificado como "Catálogo" por el licitante en mención para la **PARTIDA 2.** oferta un número de modelo NH03, el cual discrepa con el número de modelo NAEH03 establecido en el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Así mismo, para el **PAQUETE 2.** en que participa, de la revisión detallada del documento identificado como "Catálogo" por el licitante en mención para la **PARTIDA 10.** oferta números de modelo 15-0000 y 27-0020, el cual discrepa con los números de modelos 15-000 y 27-002 establecidos en el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese sentido, para el **PAQUETE 2.** en que participa, de la revisión detallada del documento identificado como "Catálogo" por el licitante en mención para la **PARTIDA 11.** oferta un número de modelo 27-0060, el cual discrepa con el número de modelo 27-0022 establecido en el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

De la misma manera, para el **PAQUETE 2.** en que participa, de la revisión detallada del documento identificado como "Catálogo" por el licitante en mención para la **PARTIDA 12.** oferta un número de modelo 14-0000, el cual discrepa con el número de modelo 14-000 establecido en el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Sin pasar desapercibido, para el **PAQUETE 2.** en que participa, de la revisión detallada del documento identificado como "Catálogo" por el licitante en mención para la **PARTIDA 35.** oferta un número de modelo 016-0020, el cual discrepa con el número de modelo 16-0020 establecido en el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

No obstante, para el **PAQUETE 2.** en que participa, de la revisión detallada del documento identificado como "Catálogo" por el licitante en mención para la **PARTIDA 44.** oferta un número de modelo 03-2010, el cual discrepa con el número de modelo 03-2035 establecido en el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Derivado de lo anterior, en relación a la Modificación No. 3 de la Junta de Aclaraciones de fecha 24 de febrero de 2023, se estableció que dentro de su propuesta técnica el licitante podía presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete a entregar los bienes solicitados en la **cantidad, calidad y presentación** requeridos en las bases de licitación y ofertados en su propuesta técnica, así como lo siguiente: "*lo anterior en virtud de que **no coincida la presentación** de los bienes ofertados en el catálogo con el Anexo Técnico*" si bien es cierto, el licitante presenta el documento en mención, también lo es que, el motivo de los desechamientos no radica en la presentación del bien, si no en cuanto a los modelos y las marcas referidas entre el catálogo y la propuesta técnica, por lo que, se considera que no cumple para las partidas **45, 58, 59, 60, 61, 68, 71, 72, 80 y 86 que integran el PAQUETE 1.** y las partidas **2, 10, 11, 12, 35 y 44 que integran el PAQUETE 2.,** es por lo antes mencionado que conforme a lo establecido en el numeral 11 de las bases de licitación en donde se establece que el criterio de adjudicación será por paquete, se desecha su propuesta para los paquetes en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 5.1 y 6.1 inciso B), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes

expresados la propuesta técnica del licitante **ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para los **PAQUETES 1 y 2 en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: SURTIDORA PECO, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE 1**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 5.1 y 6.1 inciso B) de las Bases de la presente licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- I. En el numeral **5.1** en su tercer párrafo, se estableció lo siguiente:

“...Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

...”

- II. En el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA ...

BJCATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS:
Para los bienes de la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases, y las ofertadas por el licitante en su Anexo 1, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

...
En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda. Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

...”

- III. En la **Modificación No. 3** realizada en el Acto de Junta de Aclaraciones de fecha 24 de febrero de 2023 de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...Se hace del conocimiento de los licitantes que deberán integrar dentro de su propuesta técnica un MANIFIESTO bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal en el que se comprometen a entregar los bienes solicitados en la cantidad, calidad y presentación requeridos en las bases de licitación y ofertados en su propuesta técnica (Anexo 1), lo anterior en virtud de que no coincida la presentación de los bienes ofertados en el catálogo con el Anexo Técnico.

...”

Y derivado del análisis detallado del documento identificado como “Catálogo” por el licitante en mención para el **PAQUETE 1**, en que participa, se advierte que, para la **PARTIDA 1**, omite establecer el número de modelo para el producto que oferta, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Así mismo, del análisis detallado del documento identificado como “Catálogo” por el licitante en mención para el **PAQUETE 1**, en que participa, se advierte que, para la **PARTIDA 4**, oferta un Modelo POST IT, en discrepancia con el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, en donde establece un número de Modelo 3M, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

De la revisión detallada del documento identificado como “Catálogo” por el licitante en mención para el **PAQUETE 1**, en que participa, se advierte que, para la **PARTIDA 5**, oferta un Modelo número MMM680BB2, en discrepancia con el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, en donde establece un número de Modelo 6835CF, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese sentido, del análisis detallado del documento identificado como “Catálogo” por el licitante en mención para el **PAQUETE 1**, en que participa, se advierte que, para la **PARTIDA 41**, oferta Clip mariposa metálico CHICO, en discrepancia con el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, en donde establece Clip mariposa metálico MEDIANO, siendo que lo solicitado en bases para dicha partida fue

en tamaño MEDIANO, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

De la misma manera, del análisis detallado del documento identificado como "Catálogo" por el licitante en mención para el **PAQUETE 1**, en que participa, se advierte que, para las **PARTIDAS 118, 119 y 120**, omite establecer los números de modelos de los productos ofertados para dichas partidas, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Derivado de lo anterior, en relación a la Modificación No. 3 de la Junta de Aclaraciones de fecha 24 de febrero de 2023, se estableció que dentro de su propuesta técnica el licitante podía presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete a entregar los bienes solicitados en la **cantidad, calidad y presentación** requeridos en las bases de licitación y ofertados en su propuesta técnica, así como lo siguiente: *"lo anterior en virtud de que **no coincida la presentación** de los bienes ofertados en el catálogo con el Anexo Técnico"* si bien es cierto, el licitante presenta el documento en mención, también lo es que, el motivo de los desechamientos no radica en la presentación del bien, si no en cuanto a los modelos y las marcas referidas entre el catálogo y la propuesta técnica, por lo que, al existir diferencias entre números de modelos y marcas dentro de su catálogo, se considera que no cumple para las partidas **1, 4, 5, 41, 118, 119 y 120 que integran el PAQUETE 1**, es por lo antes mencionado que conforme a lo establecido en el numeral 11 de las bases de licitación en donde se establece que el criterio de adjudicación será por paquete, se desecha su propuesta para el paquete en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 5.1 y 6.1 inciso B), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SURTIDORA PECO, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE 1 en que participa**, por

los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: MORVIL, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE 1**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 5.1 y 6.1 inciso B) de las Bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

I. En el numeral **5.1** en su tercer párrafo, se estableció lo siguiente:

“...Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

...”

II. En el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA ...

B)CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS:

Para los bienes de la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases, y las ofertadas por el licitante en su Anexo 1, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

“... En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda. Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

...”

III. En la **Modificación No. 3** realizada en el Acto de Junta de Aclaraciones de fecha 24 de febrero de 2023 de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...Se hace del conocimiento de los licitantes que deberán integrar dentro de su propuesta técnica un MANIFIESTO bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal en el que se comprometen a entregar los bienes solicitados en la cantidad, calidad y presentación requeridos en las bases de licitación y ofertados en su propuesta técnica (Anexo 1), lo anterior en virtud de que no coincida la presentación de los bienes ofertados en el catálogo con el Anexo Técnico.

...”

Y derivado del análisis detallado del documento identificado como "Catálogo" por el licitante en mención para el **PAQUETE 1**, en que participa, se advierte que, para la **PARTIDA 61**, oferta una marca NEENAH, en discrepancia con el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, en donde establece marca ASTROBRIGHT, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

De la misma manera, del análisis detallado del documento identificado como "Catálogo" por el licitante en mención para el **PAQUETE 1**, en que participa, se advierte que, para la **PARTIDA 99**, oferta una número de modelo CAT 302.360, en discrepancia con el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, en donde establece modelo número 302.36, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

De la revisión detallada del documento identificado como "Catálogo" por el licitante en mención para el **PAQUETE 1**, en que participa, se advierte que, para la **PARTIDA 116**, oferta una número de modelo CAT 3M-70-0091-1807-9, en discrepancia con el documento identificado como Anexo 1 presentado como propuesta técnica para dicha partida, en donde establece modelo número 70-0091-1807-9, por lo que, este Comité no tiene la certeza de que se garantice que los bienes ofertados cumplan cabalmente con las especificaciones solicitadas en bases, incumpliendo así con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Derivado de lo anterior, en relación a la Modificación No. 3 de la Junta de Aclaraciones de fecha 24 de febrero de 2023, se estableció que dentro de su propuesta técnica el licitante podía presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete a entregar los bienes solicitados en la **cantidad, calidad y presentación** requeridos en las bases de licitación y ofertados en su propuesta técnica, así como lo siguiente: "lo anterior en virtud de que **no coincida la presentación** de los bienes ofertados en el catálogo con el Anexo Técnico" si bien es cierto, el licitante presenta el documento en mención, también lo es que, el motivo de los desechamientos no radica en la presentación del bien, si no en cuanto a los modelos y las marcas referidas entre el catálogo y la propuesta técnica, por lo

que, al existir diferencias entre números de modelos y marcas dentro de su catálogo, se considera que no cumple para las partidas **1, 4, 5, 41, 118, 119 y 120 que integran el PAQUETE 1**, es por lo antes mencionado que conforme a lo establecido en el numeral 11 de las bases de licitación en donde se establece que el criterio de adjudicación será por paquete, se desecha su propuesta para el paquete en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 5.1 y 6.1 inciso B), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **MORVIL, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE 1 en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

CUMPLE

Para el **PAQUETE 2**. en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

LICITANTE: PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para el **PAQUETE 1**. en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.** para el **PAQUETE 1**. en que participa y la propuesta técnica del licitante **MORVIL, S.A. DE C.V.** para el **PAQUETE 2** en que participa; **CUMPLEN** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTAN** sus propuestas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MORVIL, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer los montos totales de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MORVIL, S.A. DE C.V.	PAQUETE 2. CANTIDAD MÍNIMA: \$1,717,822.94 PESOS M.N. CANTIDAD MÁXIMA: \$2,405,313.17 PESOS M.N. + 8% I.V.A. A TRASLADAR
PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.	PAQUETE 1. CANTIDAD MÍNIMA: \$1,219,712.07 PESOS M.N. CANTIDAD MÁXIMA: \$1,697,416.58 PESOS M.N. + 8% I.V.A. A TRASLADAR

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se cita a los presentes en esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, a las **14:00 horas del día 13 de marzo de 2023**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:55 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p align="center">PRESIDENTE</p>  <p align="center">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p>  <p align="center">C. BLANCA AIDEE LÓPEZ GONZÁLEZ COORDINADORA EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. JACQUELINE MARTÍNEZ GONZÁLEZ ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



REPRESENTANTE AREA JURÍDICA

C. ERICKA ÁLVAREZ DELGADO

ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ASESOR

C. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

JEFE DE RECURSOS MATERIALES EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CECYTE-038-2023
"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LIMPIEZA PARA EL CECYTE BC"

REVISIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA

PUNTO 6.2 DE LAS BASES	DOCUMENTO	PROVEEDOR	PROVEEDOR
A	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PRESENTÓ	PRESENTÓ
B	PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
	<p style="text-align: center;">PAQUETE 2.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE</p>	<p style="text-align: center;">PAQUETE 2.</p> <p style="text-align: center;">CANTIDAD MÍNIMA: \$1,717,822.94 PESOS M.N. CANTIDAD MÁXIMA: \$2,405,313.17 PESOS M.N.</p>	<p style="text-align: center;">PAQUETE 1.</p> <p style="text-align: center;">CANTIDAD MÍNIMA: \$1,219,712.07 PESOS M.N. CANTIDAD MÁXIMA: \$1,697,416.58 PESOS M.N.</p>
	% DE IVA	+ 8% I.V.A. A TRASLADAR	+ 8% I.V.A. A TRASLADAR
	OBSERVACIONES	SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS	SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS





